SOCIEDAD DE BOLSAS

SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL

Instrucción Operativa nº 18/2013

INCORPORACIÓN DE EMISIONES DE BONUS CAP WARRANTS DE BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V. AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, ha acordado que las emisiones de bonus cap warrants de **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, detalladas a continuación, se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en la modalidad "Otros Productos".

Los bonus cap warrants incorporan un mecanismo de toque de barrera, por el cual, si el precio del activo subyacente toca o sobrepasa un determinado nivel de barrera prefijado en sus mercados de referencia en cualquier momento durante la vida del warrant, éstos perderán el derecho a percibir un rendimiento adicional al del activo subyacente, también prefijado, denominado bonus.

El toque de barrera por tanto determinará la pérdida del bonus pero en ningún caso la interrupción de la negociación de estos warrants ni su baja del sistema, en el bonus cap la rentabilidad potencial tiene un límite. El toque de barrera será comunicado por el emisor al Departamento de Supervisión.

Las citadas emisiones, se negociarán en el Sistema bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo **8 de Febrero de 2013.**

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones, se desarrollará de acuerdo a las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

Las operaciones bursátiles especiales que pretendan realizarse sobre las citadas emisiones deberán cumplir las normas recogidas en el Real Decreto 1416/1991 y Orden Ministerial de 5 de Diciembre de 1991.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.

2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa nº 104/2010 de 15 de Septiembre de Sociedad de Bolsas.

BME BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

SOCIEDAD DE BOLSAS
SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaran, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Nombre Corto					Títulos Emisión	Tipo Warrant	Nivel de Bonus	Nivel de Barrera	Precio	Tipo Subasta	Valor	Código ISIN
BNPP	IBX35	8780	0913	CAP	200.000	BONUS CAP	8780	7260	86,20	2	U0081	NL0010338356
BNPP	IBX35	8860	1213	CAP	200.000	BONUS CAP	8860	6690	86,20	2	U0082	NL0010338364
BNPP	IBX35	9260	0314	CAP	200.000	BONUS CAP	9260	6850	86,20	2	U0083	NL0010338372
BNPP	IBX35	9260	0314	CAP	200.000	BONUS CAP	9260	6050	86,20	2	U0084	NL0010338380
BNPP	IBX35	10790	0914	CAP	200.000	BONUS CAP	10790	5480	86,20	2	U0085	NL0010338398
BNPP	ESTX5	2870	1213	CAP	500.000	BONUS CAP	2870	2150	24,70	2	U0086	NL0010338406
BNPP	ESTX5	2950	0314	CAP	500.000	BONUS CAP	2950	2150	24,70	2	U0087	NL0010338414
BNPP	ESTX5	3000	0914	CAP	500.000	BONUS CAP	3000	1970	24,70	2	U0088	NL0010338422

Madrid, 7 de Febrero de 2013
Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA

Fdo.: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor

BME
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES